



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2019

**Dirigido a ciudadanía, medios de comunicación,
instituciones y organizaciones no gubernamentales**

Agosto 2020



Sus derechos, nuestro compromiso

Contenido

Introducción.....	5
1. Política de persecución penal.....	5
2. Ejecución del presupuesto.....	6
3. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General.....	8
4. Movimiento general en el Ministerio Público.....	8
4.1. Condenatorias y motivos de absolutoria.....	10
4.2. Solicitudes de medidas alternas.....	10
4.3. Rezago.....	11
4.4. Balance general de acusaciones en fiscalías especializadas.....	11
4.5. Resultados en persecución de delitos de corrupción y contra la función pública.....	12
5. Procesos disciplinarios.....	13
6. Nueva Página Web del Ministerio Público.....	14
7. Montos recaudados por la Oficina de Defensa Civil de la Víctima.....	14
8. Montos recuperados en legitimación de capitales.....	15
9. Monto recuperado a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.....	16
10. Cumplimiento de compromisos adquiridos al inicio de la actual gestión de la Fiscalía General de la República.....	16
Conclusiones.....	17



**Ministerio
Público**

Poder Judicial de Costa Rica

Introducción

El Ministerio Público es la institución encargada de proteger los derechos de las personas recurriendo a los Tribunales de Justicia para que la Ley se aplique. Participa en las cuatro etapas que tiene el proceso penal en Costa Rica: en primer lugar, cuando recibe una denuncia o cuando se entera de un posible delito debe dirigir una investigación para determinar si se cometieron o no actos en contra de la Ley, para recolectar pruebas realiza distintas labores según el caso, por ejemplo, allanamientos y registros.

Después de efectuar la investigación debe revisar los resultados y decidir qué solicitud va a realizar ante el Juzgado Penal, puede solicitar:

- **Desestimación:** es una solicitud de archivo de la denuncia cuando los hechos denunciados no sean un delito, no existan pruebas suficientes para acusar o cuando no se pueda proceder por alguna razón. El caso puede ser abierto nuevamente si aparecen nuevos elementos.
- **Sobreseimiento definitivo:** se solicita que se archive la denuncia de manera definitiva cuando el hecho denunciado no es delito, cuando no fue realizado por la persona denunciada o si no existen suficientes pruebas para ir a juicio.
- **Sobreseimiento provisional:** el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan, si en el plazo de un año no se logra recolectar las pruebas para acusar se solicita un sobreseimiento definitivo y el caso no puede volver a abrirse.
- **Acusación:** Cuando la fiscalía a partir de los hechos y las pruebas solicita un juicio en contra de una persona imputada, por existir suficientes elementos para pensar en su culpabilidad.

Los casos que terminen en acusación pasan a la etapa de juicio, en la que el Ministerio Público presenta ante un Tribunal las pruebas que recabó en la investigación. Después de que se da la sentencia, el Ministerio Público puede apelar en caso de no estar de acuerdo. En algunos delitos es posible que la persona imputada se someta a una serie de condiciones o de medidas alternas para dar por finalizado el proceso, cumpliendo ciertos requisitos según el tipo de medida.

Como puede observarse la labor del Ministerio Público es muy amplia, por lo cual es un reto mostrar los resultados de un año de trabajo en este documento. Para cumplir con el mandato constitucional de transparencia se pone a disposición de la ciudadanía, organizaciones e instituciones este informe de rendición de cuentas en el cual se sintetiza por áreas de responsabilidad el desempeño de la institución.

1. Política de persecución penal

La Fiscalía General es la jefatura del Ministerio Público y tiene la labor de definir en qué áreas va a concentrar los esfuerzos para que se atiendan los delitos que generan más impacto en la sociedad. Durante el año 2019 se priorizó en:

- **Corrupción.** Es prioritario abordar los actos de corrupción en el sector salud y medio ambiente; educación pública; telecomunicaciones; infraestructura vial; cooperativismo; financiamiento de partidos políticos; gobiernos locales; corrupción cometida por funcionarias y funcionarios judiciales y corrupción transnacional.

- **Persecución de delitos de narcotráfico y conexos.** Se definieron criterios penales, estándares probatorios y procedimientos. Se orientó la investigación paralela de diferentes delitos dentro de un mismo caso y la mejora de las solicitudes de interceptación de comunicaciones.
- **Legitimación de Capitales y Capitales Emergentes.** Se modificó la forma en que se desarrollan las investigaciones, logrando importantes decomisos de dinero en efectivo, aeronaves, vehículos, armas, congelamiento de fondos a nivel financiero y casos con declaratoria de crimen organizado.
- **Ciberdelincuencia.** Con la aprobación del Convenio sobre Ciberdelincuencia, la Fiscalía General asumió la designación como Autoridad Central y punto de contacto en materia de Cooperación Judicial Internacional. Además, se conformó una Unidad contra el Cibercrimen dentro de la Fiscalía Adjunta de Fraudes.
- **Violencia sexual y de género.** Se aborda este tipo de violencias en coordinación con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y se instruye al personal fiscal en la obligación de investigar debidamente estos casos. Se emitieron dos memorándums sobre la investigación de causas de agresiones sexuales en casos de trata y tráfico de personas.

2. Ejecución del presupuesto

Durante el año 2019 el Ministerio Público se encargó de ejecutar los recursos asignados mediante Ley de Presupuesto, de manera responsable para hacer un uso eficaz y eficiente que permita dotar de lo necesario a las oficinas a nivel nacional. Este compromiso se refleja en una ejecución presupuestaria general para el año 2019 de un 97%, es decir, casi la totalidad de recursos asignados en el periodo se logró invertir.

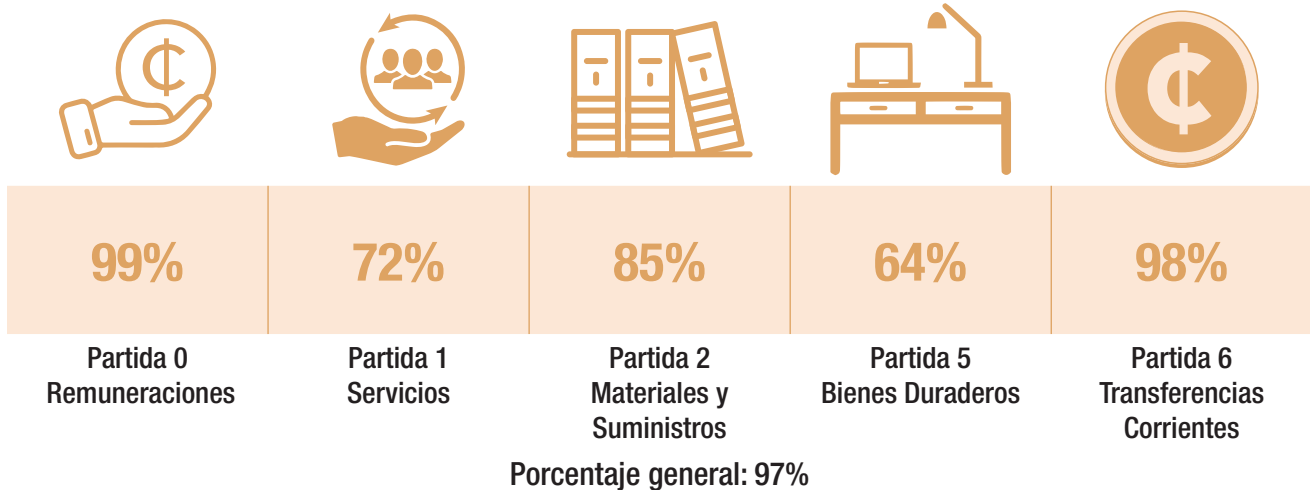


97%

En el 2019, el Ministerio Público logró ejecutar un 97% de su presupuesto. Se redujo la inversión en giras al interior y al exterior del país, limitando la asistencia **únicamente** a las actividades estrictamente necesarias.

El presupuesto se formula en cinco sub partidas o áreas. En remuneraciones se logró ejecutar el 98,9% de los recursos, en materiales y suministros, el 85% y en transferencias corrientes 98%. La partida de servicios tuvo un porcentaje de ejecución de 72% debido a que no se logró concretar la contratación para el alquiler de locales para las fiscalías de Bribri, Puriscal y Corredores. A pesar de los esfuerzos realizados para contar con los estudios de mercado, especificaciones y criterios técnicos, no se obtuvo un resultado positivo. Además, no se logró ejecutar los recursos que se encontraban destinados para realizar el mantenimiento del edificio de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima ubicado en San José pues a pesar de que fueron abiertos dos procedimientos de contratación ninguna de las ofertas recibidas cumplió con los requisitos.

Cuadro 1.
Porcentaje de ejecución según partida presupuestaria
Año 2019



Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

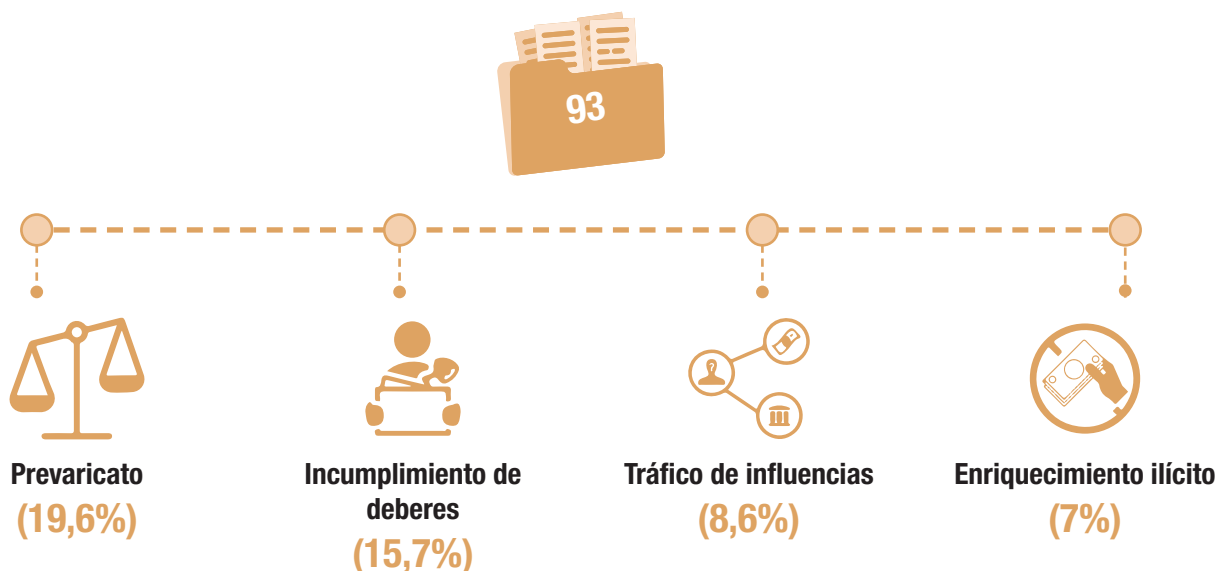
En apego a las políticas de contención del gasto público establecidas por el Gobierno Central, y los lineamientos institucionales en este tema, se redujo la inversión en giras tanto al interior como al exterior del país, limitando la asistencia a las actividades estrictamente necesarias. En las participaciones al exterior los entes organizadores asumieron total o parcialmente los costos de traslado de las personas funcionarias designadas.

En cuanto a la partida de bienes duraderos, se tuvo una ejecución del 64% debido a que no se concretó la compra de aires acondicionados y muebles modulares para las fiscalías de Buenos Aires y Pérez Zeledón, por inconvenientes de coordinación con la administración regional.

La entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la aplicación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las instituciones del sector público ha limitado la disponibilidad de recursos, ya que dentro de la formulación de presupuesto no estaba contemplado los recursos para el pago del IVA, por lo que este gasto debe ser atendido con los recursos existentes en contratación de seguridad, pago de peritajes y traducciones, viáticos, gastos de mantenimiento de la flotilla vehicular, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, compra de consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de fax, impresión, multifuncionales, entre otros.

3. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General

En el 2019 ingresaron al despacho de la Fiscalía General 93 expedientes:



Del total de causas resueltas, que corresponde a 108 expedientes, en seis se formuló acusación, 56 fueron desestimadas y en 4 se presentó solicitud de sobreseimiento. En términos generales, si se compara con el año 2018, aumentaron los requerimientos de acusación, desestimación y sobreseimientos. Respecto a las desestimaciones debe indicarse que la mayor parte se da porque los hechos denunciados no se ajustan a alguno de los delitos establecidos en nuestro ordenamiento legal.

El periodo 2019 concluyó con 66 causas contra miembros de los Supremos Poderes. Quienes son representantes de los Supremos Poderes pueden ser investigados únicamente por la Fiscalía General pues tienen un fuero o protección ante presiones políticas. En comparación con el año 2018 incrementó la cantidad de personas investigadas que gozan de fuero constitucional.

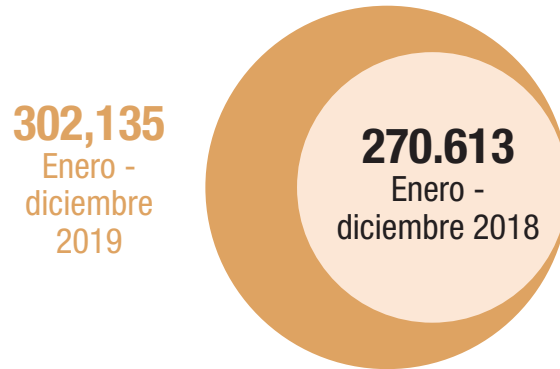
4. Movimiento general en el Ministerio Público

La carga de trabajo aumentó en el año 2019, con un total de 302 135 expedientes atendidos. El promedio de ingreso anual por fiscal auxiliar¹ fue de 553 casos, considerando un total de 422 plazas de personas que se dedican a estas labores. En las fiscalías territoriales -que cuentan con 319 fiscalas y fiscales- el promedio de carga de trabajo anual es de 858 casos atendidos por fiscal, asimismo, en fiscalías especializadas, que cuentan con 103 plazas, el promedio es de 275 casos atendidos por puesto fiscal.

¹ El dato incluye: Casos Entrados + Casos Reentrados + Testimonios de Piezas, a partir de información de SIGMA y plantillas de memoria estadística.

Gráfico 1.

Comparación carga de trabajo años 2018 y 2019



Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías, datos de Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.

Hasta el 31 de diciembre de 2019 se concluyeron 228 034 asuntos, según los principales motivos de término se distribuyen en:



Al finalizar el año 7 de cada 10 casos activos tuvo una resolución. Se logró disminuir el tiempo de investigación para presentar acusaciones, especialmente en el caso de fiscalías especializadas, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.

Duración fase de investigación de casos resueltos con requerimiento acusatorio.
Penal Adultos en Trámite Ordinario

Periodo	Fiscalía Territoriales	Fiscalías Especializadas
Enero a diciembre 2019	1 año y 31 días	1 año y 6 meses
Enero a diciembre 2018	1 año y 26 días	1 año y 10 meses

Fuente: Sistema SIGMA y plantillas memoria anual

2 Los archivos fiscales se dan en los casos en los cuales se comprobó la existencia de un delito, pero no se puede determinar quién lo cometió.

3 Otros motivos de término son aplicación de medidas alternativas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros.

4.1. Condenatorias y motivos de absolutoria

Las sentencias condenatorias en etapa de juicio, en las que un Juzgado o Tribunal determina la culpabilidad de una persona, representan el 64% respecto a la totalidad de casos acusados. Este porcentaje incluye los procesos abreviados que son aquellos en los que las personas imputadas admiten su responsabilidad en los hechos y optan por un proceso más breve.

Las sentencias absolutorias, que son las que liberan a la persona imputada de responsabilidad, representan el 32%. También es posible que una sentencia condene a una persona por ciertos delitos y le absuelva de otros, estas sentencias concurrentes representan un 4% del total.

A criterio de los fiscales y las fiscalas los principales motivos para que se den sentencias absolutorias son:

- Tardanza en los señalamientos por parte de los Tribunales de Justicia
- Que los testigos no se presenten a las audiencias y pierdan interés en el proceso.
- Por la duración en los señalamientos de los debates y juicios, las partes olvidan detalles de la denuncia y cambian la versión.

4.2. Solicitudes de medidas alternas

Las investigaciones que dirige el Ministerio Público también pueden concluir con la aplicación de una medida distinta a las multas o las penas de prisión, cuando se cumplen ciertas condiciones. En el año 2019 se concluyeron con medidas alternas un total de 9 913 asuntos, de los cuales 6 136 se resolvieron por la vía de conciliación, es decir una medida en la cual la persona imputada llega a un arreglo o acuerdo con la víctima, puede ser económico o de otro tipo.

Además 3 510 expedientes finalizaron con suspensión del proceso a prueba, que es una medida alterna al juicio en la cual la persona acusada se compromete a cumplir con un plan de reparación por el delito cometido y someterse a ciertas condiciones, por ejemplo, no portar armas, realizar trabajo comunal o iniciar estudios, entre otras.

En 267 casos la persona imputada efectuó una reparación integral del daño, es decir que en un solo acto repara el daño por el delito cometido. De los casos terminados en el periodo en 4,8% se aplicó una medida alterna, si se compara con el año 2018, la proporción es similar.

Cuadro 3.
Medidas alternas. Enero a noviembre 2019

Variable	Conciliación	Reparación Integral	Suspensión Proceso Prueba	Total
Cantidad total	6 136	267	3 510	9.913
Porcentaje	2,9%	0,13%	1,7%	4,8%

Fuente: Plantillas memoria anual
Dato correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia, y Penal Juvenil

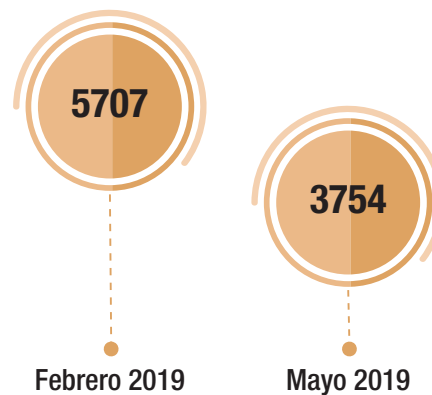
4.3. Rezago

El Ministerio Público considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. La cantidad de expedientes en esta condición al 31 de diciembre de 2019 es de 9 563, lo que representa el 13,8% del total activo. El porcentaje de expedientes en rezago es el mismo al comparar con el año 2018.

4.3.1. Plan de descongestionamiento y atención de rezago de la Fiscalía de Pavas

El plan de descongestionamiento de la Fiscalía de Pavas, se desarrolló para mejorar las condiciones laborales y brindar a las personas usuarias un servicio público de calidad. Dentro del plan se conformaron equipos de trabajo, se rediseñaron procesos, se redistribuyeron las cargas laborales y se reforzó el talento humano mediante la designación de una nueva jefatura, puestos de fiscal y auxiliares. Dentro de los principales resultados se logró concluir 1891 casos en un periodo de cuatro meses y disminuir la cantidad de circulante, especialmente el que se encontraba en rezago, que pasó de un 22% a un 4% del total de casos activos.

Gráfico 2.
Circulante inicial y circulante final Fiscalía de Pavas, plan de descongestionamiento



Fuente: Informe final Plan de Descongestionamiento de la Fiscalía de Pavas

4.4. Balance general de acusaciones en fiscalías especializadas

En 2019 las fiscalías, que trabajan en áreas sensibles para garantizar los derechos de poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, muestran un elevado porcentaje de acusaciones. De la totalidad de casos concluidos en materia de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en un 57,5% se formuló acusación. Por su parte la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas es la segunda fiscalía especializada que ha formulado más acusaciones con un 48,2% del total de requerimientos conclusivos; seguida de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil que logró acusar en un 36,7% de los casos concluidos; asimismo, la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos ha formulado acusaciones en 27,6% de sus casos. Los resultados reflejan el compromiso, sensibilidad y dedicación del personal fiscal y auxiliar.

Cuadro 4.
Porcentaje de casos acusados por fiscalía especializada Enero- diciembre 2019

Fiscalías especializadas	Casos salidos	Casos acusados	
	Cantidad	Cantidad	Porcentaje
Fiscalía Adjunta Violencia de Género	2 083	1 197	57,5
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	9 885	3 623	36,7
Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas	83	40	48,2
Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y Delitos conexos	373	103	27,6
Fiscalía Adjunta Ambiental	217	41	18,9
Fiscalía Adjunta Delitos Económicos	247	28	11,3
Fiscalía Adjunta de Fraudes	3062	198	6,5
Fiscalía Adjunta contra la Trata y Tráfico de Personas	88	4	4,5
Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales	137	6	4,4
Fiscalía Adjunta Probidad, Transparencia y Anticorrupción	1211	100	8,3


Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público.

4.5. Resultados en persecución de delitos de corrupción y contra la función pública

Los delitos relacionados con corrupción tienen efectos en el corto, mediano y largo plazo y son un tema prioritario para la opinión pública, lo que incide en que se detecten y denuncien en mayor medida.

En un periodo de cinco años (2015-2019) aumentó cinco veces la cantidad de denuncias tramitadas en la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) por presuntos actos de corrupción en el sector público, incremento que se acentúa a partir del año 2017. La cantidad de casos concluidos también ha incrementado, como puede apreciarse en el gráfico 3.

Gráfico 3.
Evolución de casos ingresados y casos terminados en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción

Año	 CASOS ENTRADOS	 CASOS TERMINADOS
2015	146	191
2016	152	196
2017	517	294
2018	563	455
2019	740	635

Fuente: Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción con datos de los anuarios de Estadísticas Judiciales.

Las acusaciones por faltas a la probidad y delitos de corrupción muestran un incremento, pues para el año 2018 se duplica la cantidad de casos con acusación, pasando de 38 a 71 acusaciones, tendencia que se mantiene para 2019, al lograrse acusación en 29 casos más para un total de 100 requerimientos de acusación presentados ante el Juzgado Penal de Hacienda; en términos porcentuales representa el 8,3% de los casos concluidos en el periodo. Muchos de los casos ingresados son complejos y de alto impacto, por lo tanto, su plazo de investigación se estima en 6,8 años.

Gráfico 4.
Cantidad de acusaciones formuladas en FAPTA serie 2015- 2019

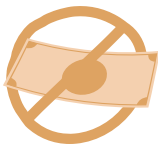


2015	2016	2017	2018	2019
13 acusaciones	16 acusaciones	34 acusaciones	65 acusaciones	100 acusaciones

Fuente: Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción con datos de los anuarios de Estadísticas Judiciales.

5. Procesos disciplinarios

La Unidad de Inspección Fiscal es la oficina encargada de las investigaciones cuando el personal del Ministerio Público incumple el régimen disciplinario. Durante el año 2019 se tramitaron 862 casos de este tipo. Como resultado del trámite e investigación se aplicaron:



60

Suspensiones sin goce de salario



26

Amonestaciones por escrito



10

Advertencias



632

Casos fueron declarados sin lugar

En materia disciplinaria se realizaron también acciones preventivas enfocadas en la aplicación de las directrices institucionales en la gestión administrativa, control interno y atención de las personas usuarias en condición de vulnerabilidad.

6. Nueva Página Web del Ministerio Público

La Fiscalía General de la República impulsó la construcción de una propuesta más transparente para la ciudadanía, que permita el acceso a los datos de su interés de forma rápida y confiable. Suscribió un acuerdo para formar parte de la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) liderada por la Defensoría de los Habitantes de la República. Al integrarse a este espacio adquirió el compromiso de facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en internet; además de aceptar la evaluación del sitio web por medio de la aplicación del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense y sus estándares. En la más reciente medición, el Ministerio Público duplicó la calificación obtenida y mejoró la posición dentro del Índice de Transparencia, pasando del puesto 113 al 25.

En la evaluación realizada por la escuela internacional de negocios, INCAE Busines School, sobre la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica, 2019, el Ministerio Público obtuvo el puesto 26, lo que significa una mejora en la nota con 90/100, a diferencia del año 2017 que se ubicó en el puesto 113.

Gráfico 5.

Calificación y posición del sitio Web del Ministerio Público en el Índice de Transparencia del Sector Público



Fuente: Defensoría de los Habitantes de la República.

En el período del 1 enero al 31 diciembre 2019 la página web <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr> fue visitada por 74 713 personas usuarias, y se recibieron 108 consultas al correo electrónico asociado, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

7. Montos recaudados por la Oficina de Defensa Civil de la Víctima

La Oficina de Defensa Civil de la Víctima se encarga de proteger el derecho constitucional de la víctima a ser resarcida económicamente por los daños y perjuicios ocasionados por el delito. En el año 2019 recuperó a favor de las víctimas la suma de ¢1 134 567 928,39 (mil ciento treinta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho colones con 39 céntimos). Este monto representa el 41 % de lo pretendido con las acciones civiles resarcitorias planteadas en el periodo (en total ¢2 759 353 670 -dos mil setecientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta colones-).

Cuadro 5.

Tipo de proceso, pretensiones para actores civiles y el monto recibido.

Tipo Proceso	Monto total de Pretensiones para Actores Civiles	Cantidad diferenciada	Monto recibido por actores civiles
Arreglo extrajudicial	¢22,586,900.00	9	¢16,386,900.00
		1	Se encuentra en plazo
Conciliación	¢1,373,799,522.80	193	¢948,216,627.47
		189	Se encuentran en plazo
Condenatoria	¢373,190,885.96	24	El efectivo resarcimiento dependerá de la solvencia económica de la persona demandada civil.
Procedimiento Especial Abreviado	¢878,477,417.82	66	El efectivo resarcimiento dependerá de la solvencia económica de la persona demandada civil.
Reparación Integral del daño	¢24,878,944.92	13	¢24,878,944.92
Suspensión del proceso a prueba	¢86,419,999.08	40	Aún se encuentran en plazo
TOTAL	¢2,759,353,670.58	565	¢989,482,472.39
EJECUCIONES DE SENTENCIA	¢145,085,456.00		¢145,085,456.00
TOTAL			¢1 134 567 928,39

Fuente: Oficina de Defensa Civil de la Víctima.

8. Montos recuperados en legitimación de capitales

Hasta el mes de diciembre de 2019, se formuló acusación en un total de seis causas por este delito, lo que representa un 4,4% de los expedientes concluidos. Todas las demandas han sido declaradas capitales emergentes y la totalidad de los bienes comisados a favor del Estado.

9. Monto recuperado a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social

Durante el año 2019, gracias al trabajo articulado con la Caja Costarricense de Seguro Social se logró recuperar la suma de ₡3 872 359 612 – tres mil ochocientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce colones- a favor de la seguridad social del país.

10. Cumplimiento de compromisos adquiridos al inicio de la actual gestión de la Fiscalía General de la República

Ética y Valores

Desde el año 2018 y por medio de campañas de comunicación y procesos formativos se ha reforzado el compromiso ético del personal y su adherencia a los valores institucionales. La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, capacitó a la totalidad del personal en este tema durante el año 2019. Además, la Unidad de la Inspección Fiscal desarrolló dos cursos presenciales sobre temas enfocados a la ética judicial, sensibilización sobre valores y régimen de consecuencias.

Medio Ambiente

En materia de delitos ambientales se han desarrollado proyectos liderados por la Fiscalía Adjunta Ambiental para enfrentar el tráfico internacional de vida silvestre entre los que destacan numerosas actividades de capacitación, campañas de educación ambiental y la publicación del Protocolo Interinstitucional para casos de Pesca y el Manual de Denuncias de Pesca. Durante el año 2019 se desarrolló el Curso de Especialización en Derecho Penal Ambiental para el personal fiscal, judicatura, Organismo de Investigación Judicial y personas funcionarias del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y del Ministerio de Seguridad Pública (MSP); se firmó un protocolo de Pericias Forenses Ambientales con el OIJ, para hacer más eficientes las pruebas y se elaboró una guía interinstitucional de investigación de delitos ambientales con el MINAE, el MSP y el OIJ.

Acceso a la Justicia

A la formación de destrezas para atender a poblaciones en condición de vulnerabilidad se han destinado recursos importantes que han permitido capacitar a más del 50% del personal fiscal y de apoyo. Asimismo, se implementan proyectos desde las Fiscalías Especializadas, entre ellos el manual para la investigación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, diseño de protocolos de Atención y Protección de víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal con la finalidad de unificar las estrategias, y conceptos y emitir lineamientos de actuación.

Servicio Público de Calidad

Para ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la ciudadanía, se realiza un trabajo de monitoreo constante de los informes trimestrales de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, para identificar los principales motivos de insatisfacción, entre los que se encuentran 1) excesivos tiempos de respuesta institucionales, 2) trato o insatisfacción con el servicio y 3) limitaciones en el acceso a la información institucional. Ante las inconformidades detectadas el Ministerio Público implementó acciones para ofrecer una solución, entre ellas el proyecto de mejora integral del proceso penal, modelo para el abordaje de la criminalidad no convencional, modelo de abordaje de casos penales de corrupción y el plan de descongestión, resolución de rezago y archivos fiscales en el Ministerio Público.

Género

Han sido emitidas políticas de persecución penal en materia de violencia de género además de desarrollar una política de nombramientos con equidad en la que se valoran las capacidades y destrezas de mujeres para delegar en ellas cargos de jefatura dentro del Ministerio Público, como resultado, actualmente se ha logrado mayor paridad efectiva.

Cuadro 6.
Distribución por género. Puestos Fiscal Adjunto/ Fiscala Adjunta I y II

Categoría de puesto	Género Femenino	Género Masculino	Total
Fiscal Adjunto I	17	16	33
Fiscal Adjunto II	2	2	4
Totales	85	65	150

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

Aunado a la equidad en los nombramientos se han desarrollado capacitaciones específicas, enfocadas en fortalecer el liderazgo corporativo en las mujeres del Ministerio Público, ejemplo de ello es el seminario del día 18 de octubre de 2019 a cargo de la expositora Margaret Grisby Profesora de Liderazgo y Marketing de INCAE Business School que contó con la participación de 35 mujeres en puestos estratégicos.

Conclusiones

El año 2019 ha sido clave para consolidar el modelo gerencial del Ministerio Público y mejorar el desempeño en la función y en el servicio que se brinda a las personas usuarias. La Fiscalía General de la República priorizó la persecución de los delitos funcionales y de corrupción, narcotráfico, legitimación de capitales, ciberdelincuencia y violencia sexual y de género.

La ejecución presupuestaria se realizó en apego a las políticas de contención del gasto público establecidas. Para el año 2019 casi la totalidad (97) de recursos asignados se logró invertir, el reto en el área administrativa es elevar la ejecución de recursos en servicios (principalmente alquiler de oficinas) y bienes duraderos (adquisición de aires acondicionados y muebles modulares).

El movimiento de trabajo de las fiscalías aumentó en comparación con el año 2018. En etapa de juicio el porcentaje de sentencias condenatorias y procesos abreviados es de 64% de la totalidad de casos acusados. Al finalizar el año 7 de cada 10 casos activos tuvo una resolución y se logró disminuir el tiempo de investigación para presentar acusaciones.

Las fiscalías especializadas han formulado un mayor porcentaje de acusaciones, de acuerdo a la cantidad de casos concluidos, tal es el caso del abordaje de la violencia de género y sexual, justicia penal juvenil, asuntos indígenas y narcotráfico.

Los indicadores de rezago y aplicación de medidas alternativas no varían significativamente respecto al año anterior.

En los últimos cinco años se quintuplicó la cantidad de denuncias por delitos de corrupción y también ha incrementado la cantidad de acusaciones por estos hechos.

Como resultado de la interacción con la ciudadanía, el Ministerio Público renovó su sitio Web, lo que permitió incrementar la calificación en el “Índice de Transparencia en el Sector Público 2019”. Asimismo, el Ministerio Público mejoró su posición en el ranking de calidad del servicio de INCAE.

